FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR AUMENTO AL VALOR DEL SALARIO

Entre los suscritos: LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE, identificada con C.C 65690054 del Espinal Tolima en su calidad de representante legal, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos de la fundación, actuando en nombre de representación de la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS identificada con NIT No 900119083-9 y el (la) CONTRATISTA LUZ FANNY OSMA VARGAS mayor de edad, identificado (a) con C.C 51977369 de Bogota, hemos convenido celebrar el presente otro si al contrato por prestación de servicios firmado el 16 de Enero de 2025, adicionando aumento al valor del contrato.

PRIMERA que entre las partes exista una relación laboral por medio del contrato de trabajo por prestación de servicios celebrado el día 16 de Enero de 2025 para ejercer el cargo de PERSONAL DEL SERVICIO DE ALIMENTOS DEL JARDIN INFANTIL MARIA CANO

SEGUNDA que las partes deciden adicionar la suma de $ $234.620 (Docientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte Pesos M/cte.) Mensual a partir del 05 de marzo de 2025 y el Valor quedara de $2.424.241 (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil docientos cuarenta y un Pesos M/cte.), por lo cual el contrato será por la suma de $8.101.630 (Ocho millones ciento un mil seiscientos treinta Pesos M/cte.).

TERCERA que el presente otro si hace parte integral del contrato de trabajo por prestación de servicios firmado por las partes y produce efectos a partir del 05 de Marzo de 2025.

TERCERA que el presente otro si hace parte integral del contrato de trabajo por prestación de servicios firmado por las partes y produce efectos a partir del 05 de Marzo de 2025.

QUINTA el resto de las estipulaciones y objetos contractuales del contrato firmado el 16 de Enero de 2025 continúan en las mismas condiciones.

Se firma a los 27 días del mes de Marzo de 2025



LIGIA ESMERALDA PORTELA

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE



LUZ FANNY OSMA VARGAS

PERSONAL DEL SERVICIO

DE ALIMENTOS

CONTRATISTA